



ACREDITADA  
Categoría B<sup>m</sup>  
2013



**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**

**UTEQ**

**Vinculación con la Colectividad**

**REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE  
VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA  
UTEQ**

\*\*\*\*\*

REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA UTEQ

# REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD DE LA UTEQ

## CONSIDERANDO

**Que** La Ley Orgánica de Educación Superior LOES (2010), y demás disposiciones reglamentarias así como las declaraciones de la Confederación Mundial de la Educación Superior de la UNESCO realizada en París del 5 al 8 de Junio 2009.

Así, en la Constitución de la República del Ecuador (2008) en vigencia se Expresa:

**Art. 27.**-La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

**Que** El artículo 350 de la Constitución Política de la República, manifiesta que el sistema de educación superior tiene como finalidad la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo. Y en el Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinará a financiar proyectos mediante fondos

\*\*\*\*\*

concurables. Las organizaciones que reciban fondos públicos estarán sujetas a la rendición de cuentas y al control estatal respectivo. Con esta perspectiva se pueden proponer proyectos de vinculación financiados

**Que** Los literales d y f del artículo 3 de la Ley de Educación Superior vigente indican:

Propiciar que los establecimientos de Educación Superior sean centros de investigación científica y tecnológica para fomentar y ejecutar programas de investigación en los campos de la ciencia, tecnología, las artes, las humanidades y los conocimientos ancestrales.

Realizar actividades de extensión orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad, sirviéndola mediante programas de apoyo a la comunidad a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios u otros medios.

**Que** dentro del capítulo 11 educación continua, vinculación con la sociedad y formación docente Artículo 82.- Vinculación con la sociedad y educación continua.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

**Que** Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público.

\*\*\*\*\*

## RESUELVE:

Expedir el Reglamento General del Sistema de Vinculación con la Colectividad de la UTEQ.

### TÍTULO I

#### ÁMBITO Y DIRECCIONAMIENTO

**Artículo 1.- Ámbito.-** El presente reglamento regula y orienta el trabajo de vinculación con la colectividad de la UTEQ para contribuir al mejoramiento y sostenibilidad del sector productivo, por medio de la generación, innovación, validación, investigación y difusión de tecnología, en beneficio de la sociedad ecuatoriana.

**Artículo 2.- Misión.-** Ser un referente de la vinculación con la colectividad fomentando la diversificación productiva, la agregación de valor, manteniendo e impulsando nuestros saberes y cultura ancestral en la construcción de soluciones a los problemas de la región y del País.

**Artículo 3.- Visión 2020.-** La vinculación con la colectividad de la UTEQ se posiciona como eje articulador de la docencia y la investigación aportando significativamente al cambio de la matriz productiva y el buen vivir.

**Artículo 4.- Objetivos.-** Los objetivos de la vinculación con la colectividad de la UTEQ son:

- a. Establecer convenios que fomenten la generación e innovación de tecnologías para que los sistemas productivos incrementen la competitividad técnica, económica y ambiental; así como su sostenibilidad con énfasis en los pequeños y medianos productores.

\*\*\*\*\*

- b. Ofrecer servicios y productos tecnológicos para el mejoramiento y beneficio de la sociedad en general.
- c. Gestionar recursos financieros y de cooperación técnica necesarios para el cumplimiento de sus objetivos ante organismos nacionales e internacionales.
- d. Disponer del personal idóneo, de la infraestructura y los equipos requeridos para el desarrollo tecnológico.
- e. Lograr el posicionamiento de la UTEQ en el ámbito nacional e internacional por medio del mercadeo de tecnologías, productos y servicios propios de su gestión.
- f. Consolidar la capacidad institucional para alcanzar una transformación social económica y tecnológica de las organizaciones sociales y productivas en mutua colaboración para asegurar el uso eficiente de los recursos de la UTEQ.
- g. Establecer planes, programas, proyectos y acciones que coadyuven al fortalecimiento y consolidación de la función de vinculación; que garanticen la efectiva pertinencia del quehacer académico, de tal forma que éste responda a las demandas del entorno de la UTEQ.
- h. Aplicar y promover mecanismos, instrumentos y actividades que incrementen la vinculación de los diferentes integrantes del sistema.
- i. Potenciar el recurso humano e infraestructura técnica científica institucional que incremente la capacidad de la innovación y desarrollo tecnológico.
- j. Desarrollar actividades orientadas a la capacitación permanente del recurso humano asignado a la vinculación con la colectividad.

\*\*\*\*\*

- k. Concretar convenios y proyectos vinculados a la salud, cultura y deporte hacia los sectores populares promoviendo el aporte y contribución de la institución en la formación integral y rescate de valores éticos.
- l. Establecer relaciones académicas con otras instituciones de educación superior.
- m. Mantener solidos niveles de relación e intercambio con los sectores productivos y organizaciones sociales.
- n. Validar y difundir tecnología genera a la UTEQ como medio para alcanzar la innovación y desarrollo tecnológico.
- o. Evaluar el impacto generado por la IES en la sociedad.

## TÍTULO II

### ALCANCE Y CONDICIONES GENERALES

**Artículo 5.- Alcance.** - Dinamizar los procesos de vinculación con la colectividad de manera creativa para impulsar y conducir el aporte de la universidad hacia las transformaciones sociales y desarrollo de sectores productivos (Agropecuario, Agroindustrial, Agroalimentario, Empresarial, la Conservación del Medio Ambiente, Salud Pública y el Mantenimiento de los Saberes y Culturas Ancestrales) que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de los ecuatorianos

**Artículo 6.- Condiciones generales.** - La existencia de un nuevo escenario en el que se desarrolla la formación profesional en las instituciones de Educación Superior - IES - en el Ecuador obliga, de manera urgente, a que se disponga de un plan de vinculación universitaria con la sociedad; para ellos es indispensable diseñar un

\*\*\*\*\*

Plan Nacional de Vinculación Universitaria con la Sociedad que establezca las direcciones generales a seguir en el marco de los nuevos conceptos de calidad en la Educación Superior y del Buen Vivir (Sumak Kawsay).

El proceso de transformación de la educación superior que se vive en el Ecuador actualmente tiene que reflexionarse en una dimensión más amplia, articulada con la crisis mundial y los cambios que se viven en la región y el ineludible vínculo con las acciones para el Buen Vivir. Si deseamos construir una educación superior diferente para la sociedad, es necesario que se ubique el cambio de las IES en el contexto histórico - social, a través del análisis de su característica y la identificación de los nudos críticos que requieren su abordaje.

Las IES tiene una ineludible responsabilidad con la sociedad, que se concreta en su accionar por el mejoramiento: económico, social, político y cultural. El nuevo paradigma del desarrollo nacional en la construcción del Buen Vivir como sistema de vida del pueblo; no puede conformarse únicamente con el desarrollo de sus funciones básicas de docencia e investigación sino que paralelamente fortalecer la función de vinculación, para garantizar el cumplimiento del encargo social implícita en su misión, con la promoción del nivel profesional a través de la participación de mujeres y hombres, que incluyen a docentes, estudiantes, egresados y graduados, como agentes activos de su propio desarrollo; propuesta que se sustentaran en visiones disciplinarias y técnicas más renovadas que den respuestas asertivas y oportunas a la múltiples y complejas demandas sociales.

Basados en este esquema metodológico se deja establecido y demostrado como concepto de trabajo operativo, que el proceso de investigación-innovación continua con el de Extensión-Vinculación, siendo el nexo de Encuentro-Seguimiento, la Vinculación identificada en el proceso, de dos maneras Vinculación por medio de Investigación y Vinculación como proceso de extensión; la primera desarrollada en fincas o sistemas representativos de las zonas de vida seleccionadas en área agroecológica determinada donde el

\*\*\*\*\*

productor constituye el eje central de proceso integrándose al proceso de investigación y valoración como un potencial capacitador en su medio, mientras que la segunda desarrollada su acción difusora de tecnologías a partir de esos sistemas representativos, para inferir al entorno, utilizando esquemas de extensión que superen el anterior concepto "Demostrativo" para pasar a ser actualmente como Demostrativos Capacitador de los procesos de aprendizaje tecnológico pasando al productor la competencia de ser capacitador en su medio y donde nuestro extensionistas son capacitadores y evaluadores de este proceso moderno.

### TÍTULO III

#### ESTRUCTURA Y FUNCIONES

**Artículo 7.- Estructura.-** Está garantizada por los procesos de vinculación que son las siguientes:

**a. CONSEJO CONSULTIVO DE VINCULACION DE LA UTEQ.-**

Es la instancia institucional responsable de establecer el vínculo de la UTEQ con su entorno; analizar y gestionar las propuestas de vinculación, desarrolladas e innovación de la universidad, asegurada la respuesta de esta a la demandas del sector y promoviendo del apoyo político - financiero que asegure una oferta de información y servicios de calidad por parte de al UTEQ. El Consejo actuara como ente asesor del Rector de la UTEQ en su calidad de autoridad superior de la Universidad y portavoz de HCU y del señor Vicerrector Académico en su calidad de presidente de los Consejos de investigación y vinculación de la UTEQ.

**b. INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO** El Consejo Consultivo de vinculación de la UTEQ estará conformado por:

El señor Rector de la UTEQ.

\*\*\*\*\*



El Vicerrector Académico.  
El Director de investigación.  
El Director de vinculación.  
Representantes del sector privado en la región cinco.  
Representantes del sector oficial en la región cinco.  
Cinco representante del sector productivo del área de influencia de la UTEQ: Agrícola, Pecuario, Forestal, Comercial, Servicios y Agroindustrial.

#### **Artículo 8.- FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO.-**

- a) Fomentar, promover, registrar, evaluar y facilitar el desarrollo de las actividades de vinculación dentro del área de influencia de la UTEQ, definiéndose como el nexo de unión operativa con el entorno.
- b) Establecer mecanismo de participación coordinación, e intercambio de información entre los procesos y programas de vinculación que realiza la UTEQ con otros organismos e instituciones relacionadas en el sector para definir espacios de concertación y complementación de activos.
- c) Proponer y promover convenios u análisis entre todos los actores del sector para en una acción sinérgica, acelerar la obtención de respuestas o soluciones a los problemas más acuciantes que lo afecten.
- d) Evaluar propuestas de convenios y análisis para el desarrollo de nuevos programas o procesos de vinculación con centros de desarrollo tecnológico.
- e) Proponer los ajustes y actualización que sean necesarias e incorporar a la política de vinculación de la institución.

**Artículo 9.- DE LAS CONVOCATORIAS.-** El Consejo se reunirá ordinariamente dos veces al año y de manera extraordinaria en función de las necesidades del sistema.

La convocatoria a las reuniones la realizara el Rector a través de la Vicerrectoría Académica, actuando como Secretario Técnico el

\*\*\*\*\*

señor Director de Vinculación quien tendrá voz y voto dentro del consejo.

De todas las sesiones realizaran actas por partes de la Secretaria Técnica especificando las resoluciones a que dieran lugar y llevando un monitoreo de las resoluciones del Sistema de Vinculación y el seguimiento a las responsabilidades de los miembros. La Secretaria Técnica será la responsable de difundir al interior de a UTEQ las resoluciones y acuerdos emanados.

**Artículo 10.-COMITÉ DE VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD DE LA UTEQ.-** Es el organismo de apoyo al Consejo Académico de la UTEQ a través del Vicerrectorado Académico, encargado de proponer políticas normar procedimientos estructurar acciones, orientar lineamientos, aprobar y supervisar las acciones de vinculación de la UTEQ, así como los planes, programas, proyectos, e informes de sus unidades ejecutoras y promover la integración activa de las diferentes unidades académicas en torno al proceso de vinculación tornándolo dinámico ágil y competitivo.

**Artículo 11.- ESTRUCTURA Y FUNCIONES DEL COMITE DE VINCULACION.-** El comité estará conformado por:

- El Vicerrector Académico que lo preside
- Dirección de vinculación
- Dirección de posgrado
- Responsable de los proyectos de vinculación de las Facultades y Unidades Académicas de la UTEQ

Por definición de los miembros del comité serán profesionales de cuarto nivel con una amplia experiencia en vinculaciones y visión de las problemáticas del entorno así como de área y temas de influencia local y nacional.

**Artículo 12.- FUNCIONES DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN**

- a) Proponer al Consejo Académico a través del Vicerrectorado Académico las políticas de vinculación de la UTEQ, que asimile e incorporen en forma dinámica los cambios en la

\*\*\*\*\*

región y país conforme a las leyes de la Republica y el Reglamento de los Procesos de la Universidad.

- b) Mantener un permanente nexo con la Secretaria Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT), y otras instituciones que fomentan la vinculación con la colectividad como medio de apoyo y complementar planes de acción del Sistema de Vinculación Universitaria.
- c) Receptar revisar y aprobar a través de un jurado, los proyectos de vinculación u otros documentos relacionados a la vinculación en la UTEQ el mismo que determinara su curso inmediato conforme a su estructura o sujeto a los procedimientos especificados en el presente reglamento en su acápite correspondiente.
- d) Formular, analizar y proponer al Consejo Académico para su aprobación de los proyectos de vinculación consejo presentadas a este seno por el director de vinculación.
- e) Analizar y aprobar, previo a su envío al Consejo Académico para aprobar definitivamente, el plan estratégico de la vinculación en la UTEQ para cinco años, que asegure una visión a medio plazo y proporcione un marco de continuidad al trabajo de vinculación y capacitación docente, en cada unidad relacionada de la universidad. De él se desprenderán los planes operativos anuales que servirán de guía al Director de Vinculación de la UTEQ, para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- f) Presentar para la aprobación del Consejo Académico, a través del Vicerrector Académico los planes operativos Anuales, que se desprendan del plan estratégico y aseguren su cumplimiento conforme al sistema de planificación seguimiento y evaluación establecido en al UTEQ.
- g) Recomendar la vinculación de asesores externos para el desarrollo de propuestas técnicas en programas de formación en la vinculación.

\*\*\*\*\*

- h) Establecer mecanismos de participación, coordinación e intercambio de información entre los integrantes de procesos de vinculación (proyectos de vinculación).
- i) Establecer los criterios y condiciones de entrega de los trabajos de vinculación en términos de calidad cantidad y contenidos.
- j) Fomentar participación o realizar, cuando lo considere necesario convocatoria de docentes en la formulación de propuestas para el desarrollo de los proyectos de vinculaciones prioritarios para la región y el país.
- k) Determinar las necesidades en materia de formación en vinculación que tengan los docentes.
- l) Promover e incentivar la vinculación de los trabajos de vinculación.
- m) Impulsar los procesos de formación en vinculación en la institución.

**Artículo 13.- DE LAS CONVOCATORIAS DEL COMITÉ DE VINCULACIÓN.**- Se reunirá ordinariamente cada dos meses y de manera extraordinaria, en función de las necesidades el sistema. La convocatoria a las reuniones del comité la realizara el Vicerrectorado Académico a través del director de vinculación quien organizara la Secretaria Técnica correspondiente.

**Artículo 14.-ORGANIZACIÓN Y FLUJO DE LOS PROYECTOS DEL COMITÉ.**- Los proyectos de vinculación generados en al UTEQ, estarán bajo el formato establecido (Anexo) y se originan de las siguientes fuentes.

- a) Proyectos de vinculación cuya responsabilidad de organizar y búsqueda de financiamiento corre a cargo del o los responsables quienes conforme a las exigencias del donante preparan el proyecto bajo sus condiciones.
- b) Proyectos de vinculación sujetos a convocatorias internas de la UTEQ, a cargo del fondo de vinculación los mismos que respondan a las exigencias del fondo; y.

\*\*\*\*\*

- c) Proyectos de vinculación y tesis de pre o posgrado, que se elaboran siguiendo las especificación dadas por el Reglamento General de Graduación de Pregrado de la UTEQ, a cargo exclusivo de los comités de Investigación de cada Facultad o Unidad correspondiente.
- d) El grupo de proyectos originados en los dos primeros ítems se someterán a las exigencias definiciones y reglas de cada entidad financiadora siendo responsabilidad de cada docente principal elaborar el proyecto bajo esas condiciones, para luego presentarlo al Decano quien lo tramitara a Dirección de vinculación de la UTEQ.
- e) La Dirección de Vinculación revisara el proyecto para asegurarse su contribución al sector externo y lo presentara al Comité para que a través de este organismo y con su visto bueno, recabar las firmas correspondientes de responsabilidad institucional y pasarlo a la presentación de la unidad financiera.
- f) El seguimiento del desarrollo del proyecto financiado por donantes se sujetara a sus especificaciones, debiendo ser competencia de esas entidades el seguimiento y evaluación conforme a su planificación. La Dirección de Vinculación con su personal de coordinadores recibirá copia de los informes de monitores y podrá realizar su propia supervisión si así lo decide la Dirección en estrecha coordinación con los donantes el fondo se manejara conforme a su reglamento, debiendo recibir todo el apoyo el Comité para que con independencia de acción pueda cumplir a cabalidad su cometido.
- g) Los proyectos aplicados generados en las facultades se registrarán con exclusividad a las normas y reglas definidas por el Reglamento General de Graduación de Pregrado de la UTEQ. Su financiamiento estará involucrado en la planificación económica del proyecto básico al cual pertenece. Para otorgar el mayor peso científico y lograr estandarizar una excelencia calidad e idoneidad a los mismo a sus conclusiones.

**Artículo 15.-DIRECCION DE VINCULACIÓN.-** Es la dependencia responsable la Gestión del Sistema de Vinculación de la UTEQ. Sus

\*\*\*\*\*

atribuciones y responsabilidades se hallan definidas en el estatuto orgánico por procesos de la Universidad. Reporta a la Vicerrectora académica, quien informa sobre los resultados a las unidades académicas.

El titular de esta dependencia para su designación deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener grado académico de doctorado (PHD su equivocación), Obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT a tenor del artículo 27 del Reglamento Académico General a la Ley Orgánica de Educación Superior el cual deberá estar reconocido e inscrito por la SENESCYT.
- b) Tener al menos cuatro años de experiencia como personal académico en instituciones de educación.
- c) Haber creado publicado o patentado obras de relevancia artículos indexados o resultados de vinculación en el área del conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.
- d) Haber realizado actividades de dirección o gestión académica en el área de Vinculación.
- e) Haber participado en uno o más proyectos de vinculación con una duración de al menos 12 meses cada uno por un total mínimo de seis años de los cuales debió dirigir o codirigido al menos dos proyectos de vinculación La Dirección de Vinculación para su accionar cuenta con tres unidades:  
Unidad de gestión empresarial y producción de vinculación,  
unidad de gestión de emprendimiento, unidad de gestión de proyecto de extensión

**Artículo 16.-DOCENTES EXTENCIONISTAS.-** Son los académicos que poseen el interés la formación y experiencia en procesos de vinculación que les permite alcanzar este nivel dentro de la institución.

\*\*\*\*\*

Los docentes extensionistas deberán acreditar la ejecución de al menos un proyecto de Vinculación en el que participan activamente preferentemente como parte de un equipo de trabajo o con la participación de asistente de Vinculación: otros docentes de los programas académicos podrán ser designados como asesores de proyectos, quienes tendrán como responsabilidad dar soporte a los aspectos técnicos metodológicos y estadísticos de proyectos.

**Artículo 17.- ESTUDIANTES.-** La UTEQ incorpora a los estudiantes en los proceso de vinculación como parte de su formación académica. En este sentido los estudiantes podrán incorporarse como practicas pre profesionales (estudiantes de 3° a 5° año) o pasantes (estudiantes de 5° año o egresados).

Cumplir con el cronograma de trabajo acordado y con las reuniones programada.

Recolectar clasificar y analizar material bibliográfico.

Participar en la realización de trabajos de campo talleres y foros que requieren la vinculación acción participativa y los estudios etnográficos.

Participar en la ejecución de fases de la vinculación guiados por el director del el estudio y/o proyecto.

**Artículo 18.- GRUPOS DE VINCULACION.-** Es el conjunto de docentes o funcionarios que se unen para realizar vinculación de una temática para explicar comprender o intervenir sobre uno o varios problemas de su interés para ello elaboran un plan de acción lo desarrollan y producen unos resultados de conocimiento.

Para la UTEQ es requisito que el grupo demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de vinculación.

**Artículo 19.- FUNCIONES DE LOS DIRECTORES DE PROYECTOS Y EQUIPOS DE TRABAJO**

\*\*\*\*\*

- a) Formular y proponer proyectos de vinculación enmendado a los lineamientos políticos y principios establecidos en este reglamento.
- b) Dirigir y ejecutar los trabajos de investigación propuestos y aprobados en coherencia y articulación lógica entre el problema y objetivos.
- c) Velar por la calidad y coherencia del marco teórico y el respeto de los derechos de autor mediante la citación respectiva.
- d) Dar a conocer y exigir el cumplimiento de reglamentos y normas legales incluyendo bioseguridad y bioética.
- e) Estimar la capacidad reflexiva crítica e innovadora de los participantes en el equipo de vinculación.
- f) Seleccionar los estudiantes que participaran como asistentes de acuerdo con los parámetros que se establezcan públicamente. Orientar y dirigir y el trabajo de los estudiantes bajo su cargo.
- g) Establecer un cronograma de trabajo con los estudiantes que incluya un plan de responsabilidades reportes y reuniones. Evaluar su cumplimiento discriminado por cada asistente.
- h) Sugerir lecturas adecuadas actuales y pertinentes e indicar los posibles centros de documentación bibliotecas e instituciones para la obtención de la información.
- i) Orientar y supervisar el uso de las técnicas apropiadas para la recolección de datos.
- j) Notificar al coordinador del proyecto de la carrera abandono del trabajo el incumplimiento de responsabilidades y las inasistencias de los asistentes de vinculación como resultados de la evacuación de los procesos de formación.
- k) Elaborar un artículo de trabajo de vinculación y socializar la experiencia en el evento que la institución establezca para tal fin.

**Artículo 20.-FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE VINCULACION.-** Desarrollar los proyectos de vinculación

\*\*\*\*\*



aprobados por la institución Orientar y articular los procesos de vinculación en los grupos de vinculación hacia proyectos.

Diseñar proyectos y propuestas técnicas de que sean sostenibles.

Establecer relaciones articuladas con otros grupos de vinculación para el desarrollo de propuestas multidisciplinarias y multinstitucionales (multicitio, multinivel) proponiendo a un positivo intercambio de experiencias y publicaciones.

Elaborar publicaciones de carácter científico que den cuenta de los resultados y experiencia obtenidos de vinculación y de formación en tanta difusión del conocimiento.

Desarrollar y fortalecer las propuestas de especializaciones y educación continuada.

Desarrollar proyectos especiales.

**Artículo 21.-REDES.-** Son asociados de grupos de vinculación desarrollo tecnológico e innovación que aúnan esfuerzo y conocimiento para el desarrollo de actividades y desarrollo de soluciones científicas tecnológicas a partir de proyectos de vinculación.

Ejecutar proyectos multinstitucionales y multidisciplinarios.

- ✓ Potenciar recursos humanos financiero.
- ✓ Optimizar infraestructura.
- ✓ Propiciar intercambio.
- ✓ Concentrar esfuerzos en áreas relevantes

## **CAPÍTULO I**

### **DE LOS CONVENIOS Y SU SUSCRIPCIÓN**

**Artículo 22.-** Los Convenios a firmarse por la UTEQ para el desarrollo de la vinculación con la colectividad pueden ser:

b. Generales.

a. Específicos.

\*\*\*\*\*

**Artículo 23.- Convenios generales.-** Los acuerdos globales de cooperación o colaboración que en su texto expliciten más de una finalidad. Cada propósito específico generado de estos convenios debe asentarse en un acta complementaria que debe incluir igual información que la de los convenios específicos.

**Artículo 24.- Convenios específicos.-** Serán los celebrados con una finalidad determinada en su texto, el que debe incluir asimismo una descripción detallada de actividades, aportes financieros, unidades ejecutoras, obligaciones y deberes legales, administrativos y definición sobre el derecho de la propiedad y usufructo de los resultados, con los correspondientes cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio.

**Artículo 25.- Evaluación.-** Los convenios deberán ser evaluados por el CONSEJO CONSULTIVO DE VINCULACION DE LA UTEQ y aprobados según sea el caso, bajo las normas internas que se fijen en cada ámbito.

**Artículo 26.- Responsabilidad.-** Las actividades de cualquiera de las categorías contempladas en el presente reglamento serán responsabilidad de las áreas específicas y deberán ajustarse a las normas vigentes y pautas de funcionamiento que se fijen al respecto.

**Artículo 27.- Aportes.-** La naturaleza, forma y cuantificación de los aportes que deban efectuarse para el cumplimiento de las actividades, se determinarán de común acuerdo entre las partes, y dentro del marco legal vigente en el momento de establecerse los acuerdos.

**Artículo 28.- Honorarios.-** los docentes que realizan vinculación tienen una remuneración por un máximo de 15 y un mínimo de 10 horas las que se reflejan en el distributivo que presenta cada facultad.

\*\*\*\*\*

## **CAPÍTULO II**

### **CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA UTEQ**

**Artículo 29.-** Los proyectos de vinculación deben articularse a los programas del PEDI vigente de la UTEQ.

**Artículo 30.-** A partir de la aprobación del presente reglamento, todo proyecto de vinculación de la UTEQ debe ser aprobado a través de concurso interno a realizarse con convocatorias, las mismas que definirán los parámetros a cumplirse y financiamiento respectivo según presupuesto institucional.

## **CAPÍTULO III**

### **FORMATOS**

#### **Artículo 31.- GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE LA UTEQ**

##### **1.- INTRODUCCIÓN**

Se debe establecer la institución ejecutora, el nombre del programa, la localización y el sector de intervención de la propuesta. Describir el alcance del documento, desarrollando una breve explicación o resumen de éste. Tener presente que la persona que lea la introducción del programa, deberá poder hacerse una idea de su contenido, antes de comenzar la lectura de todo el documento.

##### **2.- ANTECEDENTES**

Es el conjunto de hechos, sucesos y acontecimientos ocurridos anteriormente a la formulación del problema, los cuales sirven para aclarar, juzgar e interpretar la situación que se está investigando, por lo tanto, su propósito es ayudar al investigador a definir las estrategias metodológicas que se van a seguir.

\*\*\*\*\*

### **3.- SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, PROBLEMA O REGIÓN PERTINENTE AL PROGRAMA (DIAGNÓSTICO)**

En la elaboración del diagnóstico se deberá analizar la situación actual o existente del área de intervención del programa, considerando: localización, límites, población desagregada por sexo, etnia y edad, educación, salud, servicios básicos, vialidad, entre otros datos relevantes,

Adicionalmente, es necesario identificar el problema que va a solucionar el programa; determinando sus características más relevantes, detallando sus causas y repercusiones o efectos.

### **4.- JUSTIFICACIÓN**

En este capítulo se debe reflejar la importancia y relevancia que tiene la ejecución del programa que se propone, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

- Evidencias que demuestren la magnitud de la problemática o necesidad a ser solucionada.
- Necesidad de corregir o diseñar medidas correctivas que contribuyan a la solución del problema planteado.

### **5.- BENEFICIARIOS**

Una vez establecido el problema y su área de influencia, y teniendo presente los proyectos que son parte del programa, se deberá identificar la población que va a ser atendida con la ejecución del programa, llamada también beneficiarios. Desagregar por sexo, etnia y edad

### **6.- OBJETIVOS**

Una vez identificado y definido el problema, se debe, con base en el análisis de las reales capacidades con las que se cuenta, plantear los objetivos esperados con el programa que se propone para la solución del problema o necesidad.

Los objetivos del programa, determinan ¿Cuánto?, ¿Cómo? y ¿Cuándo? se va a modificar la situación actual y que tanto se va a

\*\*\*\*\*

acercar a la situación esperada. El planteamiento de los objetivos, puede dividirse en:

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

Es el enunciado agregado de lo que se considera posible alcanzar, respecto al problema, mediante la ejecución del programa. Es importante tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del programa.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Es la desagregación del objetivo general; corresponde a objetivos más puntuales que contribuyen a lograr el mencionado objetivo general del programa.

### **7.- METAS**

Entendiendo que una meta es el resultado cuantificado que se pretende alcanzar en un plazo determinado para avanzar hacia el cumplimiento de un objetivo, es necesario que se describan las metas que se espera alcanzar durante la ejecución y operación del programa.

### **8.- POLÍTICAS DEL PROGRAMA**

En este tema se debe señalar el conjunto de directrices que van a orientar la ejecución del programa, para alcanzar los objetivos.

### **9.- ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

Hoja de ruta estratégica, modelo de gestión, arreglos institucionales que aseguran la ejecución y operación del programa, de tal forma que se alcance los objetivos.

### **10.- PROYECTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA**

#### **10.1 RESUMEN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA**

En base a los proyectos que forman parte del Programa, es necesario se realice un análisis resumido de sus aspectos técnicos,

\*\*\*\*\*

describiendo, en lo posible, los criterios de ingeniería y sus especificaciones técnicas,

## **10.2 PERFILES DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA**

Para la realización de estos perfiles, se anexa el esquema y guía correspondiente.

## **11.- INVERSIONES DEL PROGRAMA**

### **11.1 INVERSIÓN POR PROYECTO**

Detallar la inversión requerida para cada uno de los proyectos que forman parte del programa.

### **11.2 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

De acuerdo al período de ejecución del programa, es necesario establecer el avance de cada proyecto de forma cronológica, valorando el desarrollo de sus inversiones para cada período de tiempo (mensual o trimestral, etc., según el caso), de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Proyectos</b>	<b>Período 1</b>	<b>Período 2</b>	<b>Período 3</b>	<b>Período n</b>	<b>Total</b>
Proyecto 1					
Proyecto 2					
Proyecto 3					
Proyecto 4					
Proyecto 5					
Etc.					
<b>TOTAL</b>					

## **12.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA**

El presupuesto del programa deberá presentarse por fuente de financiamiento; así como también por proyecto.

\*\*\*\*\*

Adicionalmente, se deberá realizar una descripción del organismo u organismos que financian el programa de acuerdo a cada fuente de financiamiento. En el caso de que el programa se financie con un crédito externo e interno, o requiera de un aval, se deberá establecer el organismo a cargo del pago del crédito y la entidad que concede el crédito o el aval.

Proyectos	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
Proyecto 1							
Proyecto 2							
Proyecto 3							
Proyecto 4							
Proyecto 5							
Etc.							
<b>Total</b>							

### 13.- BENEFICIOS QUE GENERARÍA EL PROGRAMA

Describir de manera detallada cada uno de los beneficios que va a generar el programa, diferenciando entre los cuantificables y no cuantificables.

### 14.- EVALUACIÓN DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y/O FINANCIERA

La evaluación económica está determinada por la identificación, cuantificación y valoración de los beneficios (ahorros o beneficios no pecuniarios valorados) que va a generar el programa; y la evaluación financiera está constituida por la identificación, cuantificación y valoración de los ingresos que pueda generar el programa durante su vida útil, a través de los cuales se financie la totalidad de los gastos de operación. La viabilidad económica y/o financiera se mide a través de los indicadores económicos y financieros, siendo los más utilizados: el Valor Presente Neto (VPN) o Valor Actual Neto (VAN), la Tasa Interna de Retorno (TIR), la relación Beneficio -Costo (B/C), entre otros.

\*\*\*\*\*

En el caso de que el programa por su naturaleza no sea susceptible de una evaluación financiera, se deberá realizar una evaluación económica. Para ello se deberá explicitar los supuestos de valoración de los beneficios del programa y la metodología utilizada. Los indicadores señalados en el párrafo anterior son referenciales y su utilización dependerá de la metodología que se aplique para la evaluación del programa.

#### **15.- COMPETENCIA INSTITUCIONAL**

Justificación de la competencia institucional para la ejecución del programa.

#### **16.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

En lo referente al seguimiento del programa, es necesario que se detallen las acciones que la institución prevé realizar durante la etapa de ejecución, en términos del avance de obras o acciones, cronograma y recursos empleados. El objetivo de este seguimiento es detectar desviaciones respecto a la programación inicial del programa.

Respecto a la evaluación del programa, se deberá definir los procesos a aplicarse para verificar el logro de las metas establecidas en el punto 7.

#### **17.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

La ejecución de un programa puede generar impactos en el medio ambiente a través de externalidades positivas o negativas. El ejecutor debe prever la forma en que los impactos negativos van a ser contrarrestados de tal manera que se encuentre garantizada la sostenibilidad ambiental del programa, para lo cual se puede: dedicar esfuerzos y recursos para el seguimiento y monitoreo ambiental; promover el uso racional de los recursos renovables; minimizar el empleo de recursos no renovables; minimizar la producción de desechos; prever medidas para contrarrestar el deterioro ambiental que pueda generar el programa. Los programas también pueden

\*\*\*\*\*



fomentar la sostenibilidad ambiental dedicando esfuerzos para la toma de conciencia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta sección, el proponente deberá realizar un resumen de los estudios de impacto ambiental de los proyectos que conforman el programa, identificando los impactos negativos que van a generar, sus respectivas medidas de mitigación con los costos correspondientes, los mismos que deben formar parte del presupuesto de cada proyecto.

La entidad proponente debe contar con los estudios de impacto ambiental de cada uno de los proyectos que conforman el programa.

### **Artículo 32.- GUÍA GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN DE LA UTEQ:**

#### **1.- Nombre del proyecto**

Identificar en pocas palabras, de acuerdo con su naturaleza (problema / necesidad) el nombre del proyecto.

#### **2.- Unidad de Administración**

Indicar el nombre de la entidad responsable directa del proyecto, la unidad técnica administrativa que intervendrá en la ejecución del mismo; y, cuando participen otras entidades de apoyo, señalar el nombre de éstas, especificando las obligaciones y responsabilidades que les corresponde a las mismas.

#### **3.- Plazo de ejecución**

Establecer el tiempo de ejecución del programa y proyecto en número de meses (para proyectos menores de un año de ejecución). Los programas y proyectos con plazo de ejecución mayor a un año, deben presentar el cronograma valorado mensualmente para el primer año y anualización para los años siguientes.

#### **4.- Monto total de inversión**

Corresponde al valor total de la inversión del programa y proyecto durante los años de ejecución.

\*\*\*\*\*

### 5.- Localización geográfica

Señalar el área de influencia del proyecto, parroquia, cantón, provincia (s)

### 6.- Análisis de la situación actual (diagnóstico)

Descripción de la realidad existente en una zona determinada, problemas o necesidades de su población; que inciden en el lento o nulo desarrollo económico, social, cultural y ambiental; falta de integración física, comercial y social que afecta al bienestar de sus habitantes.

### 7.- Beneficiarios (directos, indirectos, grupos de atención prioritaria)

Este punto se refiere a los beneficiarios de la ejecución del proyecto; estos pueden ser directos, como por ejemplo, cuántas personas o familias de la zona que abarca el proyecto se benefician realmente de la propuesta; e indirectos, los pobladores que se ubican en zonas de Influencia del proyecto, sin estar involucrados directamente.

### 8.- Articulación con la Planificación Institucional y Plan Nacional de Desarrollo

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOCENCIA	Hasta el 2015 Incrementar la calidad académica de los profesionales que forma la UTEQ	
Articulación al PNBV 2013 - 2017	Objetivo 10: impulsar la transformación de la matriz productiva	

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Hasta el 2015 Incrementar la producción científica	
--	--	--

\*\*\*\*\*

INVESTIGACIÓN	aplicada a las potencialidades de la región y el país	
Articulación al PNBV 2013 - 2017	Objetivo 07: garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL VINCULACIÓN	Hasta el 2015 Incrementar la calidad de servicios, creación de tecnologías, rescate de saberes y culturas ancestrales para el desarrollo sostenible ambiental, territorial y global.	
PROGRAMA PEDI UTEQ		
Articulación al PNBV 2013 - 2017	Objetivo 07: garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global	

### 9.- Objetivos generales y específicos

Objetivo general o propósito: Es el enunciado agregado de lo que se considera positivo alcanzar, respecto al problema. Es impórtate

\*\*\*\*\*

tener un solo objetivo general para evitar desviaciones o mal entendidos en el desarrollo del proyecto.

Objetivos específicos o complementarios: es la desagregación del objetivo general, corresponde a objetivos más puntuales que contribuyan a lograr el objetivo central o general del proyecto.

#### **10.- Indicadores de resultados**

Se refiere a los indicadores a nivel de propósito, que describen los resultados logrados al finalizar la ejecución del proyecto. Deben incluir metas que reflejen la situación al finalizar dicha etapa del proyecto. Cada indicador especifica cantidad, calidad y tiempo de los resultados por alcanzar y hacer referencias a la línea base.

#### **11.- Matriz de marco lógico**

El marco lógico es una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos. En esta concuerdan los objetivos, componentes, actividades, medios de verificación y supuestos del proyecto, que permiten al gestor y al evaluador tener una imagen global del proyecto propuesto.

Para la formulación de un programa, hay que tomar en cuenta que cada proyecto que lo compone debe contar con el marco lógico específico.

#### **12.- Viabilidad Económica del Proyecto**

Cálculo de Inversión total, costo de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios

Flujo Económico

#### **13.- Indicadores económicos (VAN, TIR, B/C)**

#### **13.- Presupuesto por fuente de financiamiento**

\*\*\*\*\*

Componentes / Rubros	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	Externas		Internas				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
Componente 1							
Actividad 1.1							
Actividad 1.2.							
Componente 2							
Actividad 2.1							
Actividad 2.2							
Total							

#### 14. - Cronograma valorado por componentes y actividades

Componentes / Rubros	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (dólares)											TOTAL	
	Externas				Internas								
	Crédito		Cooperación		Crédito		Fiscales		R. Propios		A. Comunidad		
	Periodo 1	Periodo 2...	Periodo 1	Periodo 2...	Periodo 1	Periodo 2...	Periodo 1	Periodo 2...	Periodo 1	Periodo 2...	Periodo 1		Periodo 2...
Componente 1													
Por grupo de gasto													
Actividad 1.1													
Actividad 1.2													
Componente 2													
Por grupo de gasto													
Actividad 2.1													
Actividad 2.2													
Total													

MESES 2014	GRUPO DE GASTO	MESES DEL AÑO 2014												TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		RF	RF	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	PA	
<b>FUENTES</b>	<b>GRUPO DE GASTO</b>													
<b>COMPONENTE 1:</b>														
1.1	Bienes y servicios para inversion		7500	7500										15000
1.2	BIENES LARGA DURACION PARA INVERSION			90838,5	90838,5	90908,25								272585,25
<b>COMPONENTE 2:</b>														
2.1	Bienes y servicios para inversion						4543	4543	4543					13629
<b>COMPONENTE 3:</b>														
3.1	Sueldos para inversion								1680	1680	1680	1680	1680	8400
	PA Preasignados													
	RF Recursos fiscales													
	<b>TOTAL</b>													<b>309614,25</b>

#### 15. - Impacto ambiental

Se debe hacer constar la categoría de impacto ambiental que tiene el proyecto:

\*\*\*\*\*

**Categoría 1:**

Proyectos beneficiosos que producirán una evidente mejora al medio ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental.

**Categoría 2:**

Proyectos que no afectan el medio ambiente, ni directa o indirectamente, y por tanto, no requieren un estudio de impacto ambiental.

**Categoría 3:**

Proyectos que pueden afectar moderadamente el medio ambiente, pero cuyos impactos ambientales negativos son fácilmente solucionables; estos proyectos requieren un estudio de impacto ambiental.

**Categoría 4:**

Proyectos que pueden impactar negativa y significativamente el medio ambiente, incluyendo poblaciones y grupos vulnerables en el área de influencia, por lo que requieren estudios de impacto ambiental más complejos y detallados.

**16.- Arreglos institucionales y modalidad de ejecución (Convenios)**

De existir acuerdos con instituciones públicas y/o privadas para la ejecución del proyecto, describir los mismos a continuación

ARREGLO INSTITUCIONAL		
Tipo de ejecución		Instituciones involucradas
Directa o indirecta	Tipo de arreglo	

Ejecución directa: La institución que presente al proyecto lo ejecutara; sin la intervención de otra institución aunque exista un convenio.

\*\*\*\*\*

Ejecución indirecta: Existe un convenio con otra institución para la ejecución.

Convenio, contrato u otra forma de arreglo con otra entidad para la ejecución del componente.

Adicionalmente, describir las estrategias para la coordinación interinstitucional que han sido establecidas, con el fin de formar alianzas que favorezcan la ejecución.

### **17.- Seguimiento a la ejecución del proyecto**

Corresponde al proceso sistemático que la institución debe realizar a un programa y proyecto durante la etapa de ejecución, en términos del avance de metas y recursos empleados, en relación a lo programado.

El objetivo de este seguimiento es identificar resultados y deficiencias respecto a la programación planteada y tomar correctivos para optimizar los resultados previstos en el proyecto.

### **18.- Evaluación de resultados e impacto**

Para la evaluación de resultados, en el caso de los programas y proyectos seleccionados, se deberá definir el proceso a realizar después de su finalización, con el propósito de determinar los productos o metas alcanzadas, en base a los indicadores establecidos en la Matriz Lógica

En cuanto a la evaluación de impactos, los responsables del proyecto deben señalar como van a realizar tales mediciones.

**Artículo 33.-** Formato para la presentación de informe trimestral/semestral/anual avance técnico de proyecto - programa

**UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN, DESARROLLO Y ASEGURAMIENTO**  
**INSTITUCIONAL**

\*\*\*\*\*

**INFORME TRIMESTRAL/SEMESTRAL/ANUAL  
AVANCE TÉCNICO DE PROYECTO - PROGRAMA**

**A ser llenado por Unidad Ejecutora / Docentes Responsables**

DATOS GENERALES			
Proyecto de investigación	Área: Agrícola ( ) Educativa ( ) Ambiental ( ) Pecuaria ( ) Tecnologías ( ) Línea de Investigación:	Informe No:	
Proyecto de Vinculación con la Colectividad	Fomento del Desarrollo Social ( ) Gestión de Proyectos Extensión ( ) Gestión de Emprendedores ( )	Fecha de Presentación del Informe:	
Proyecto de Inversión Pública	Infraestructura ( ) Equipamiento ( ) Insumos ( ) Reposición de activos ( ) Otro ( )		
Convenio con:		Fecha de Inicio del Proyecto:	Fecha de Finalización del

\*\*\*\*\*



				Proyecto:
Período de Avance del Proyecto:				
DATOS DEL PROYECTO/PROGRAMA				
Nombre del Proyecto:			Facultad / Carrera / Unidad Administrativa	
Director del Proyecto/Programa:	E-mail Director Proyecto:		Teléfono Director Proyecto:	
Investigadores, técnicos, docentes, estudiantes participantes:				
DESEMBOLSOS DE OTRAS INSTITUCIONES POR CONVENIO				
	INSTITUCIÓN	Monto/Efectivo	Fecha	Detalle

\*\*\*\*\*

APORTES - UTEQ				
	Fecha	Monto	Detalle	Observaciones
INFORME TÉCNICO				
Componentes		Indicador	Cantidad del Indicador Cumplida	Impacto: Sectorial, Nacional o Regional
Componente 1.				
Componente 2.				
Componente 3.				
.....				
Actividades no Planificadas y Ejecutadas		Requiere Reprogramación	Comentarios/Observaciones	
Resultados/Metas, obtenidas a la Fecha		Usuario/Beneficiario	Medios de Verificación/Observaciones	
Componentes 1				

\*\*\*\*\*

Componente 2					
Componente 3					
.....					
Producción Científica					
Proyectos Académicos / Universitarios					
Tipo: A1 Institucionales; A2 De Postgrado; A3 De Pregrado					
Título	Tipo	Fecha Inicio	Estado		Fecha de Terminación
			En Ejecución	Concluido	
Tesis Postgrado:					
Título			Estado		Fecha de Terminación
			En Ejecución	Concluido	

\*\*\*\*\*


**Artículos Científicos**

Título	Presentad o para publicar		Registrado en:		Fecha de Publicación
			Si	No	

**Exposiciones Presentadas sobre el Proyecto**

Título	Lugar	Fecha

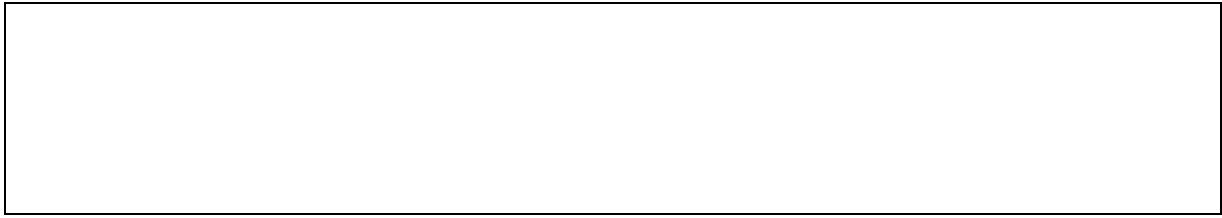
\*\*\*\*\*

Libros Publicados				
Título		Editorial		Fecha
Transferencia de Tecnología				
Organismo Beneficiario	Tecnología Transferida	Método de Transferencia	Propósito	Resultado o Porcentaje de Avance
Patentes				
Nombre o Tipo de Patente	Lugar de Registro	Número de Registro	Fecha	
Otros resultados obtenidos en el período, a nivel sectorial, regional o grupos meta				
Problemas encontrados y soluciones adoptadas período:				

\*\*\*\*\*

Problemas presentados	Soluciones adoptadas
<p><b>Conclusiones y Recomendaciones</b></p> <p>(Sintetice las conclusiones del avance y especifique ajustes y variaciones de existirlas)</p>	
<p><b>Anexos:</b></p>	

\*\*\*\*\*



Director del Proyecto  
UTEQ

\_\_\_\_\_

Jefe Inmediato de la

\_\_\_\_\_

Representante de Beneficiarios

\_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*